



00254 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 10 DIC 2019

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 208/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, el expediente N° 2276/19 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se fijaron los importes que la Universidad percibe en concepto de Tasas Académicas;

Que, en tales condiciones resulta pertinente proceder a incrementar los valores considerando principalmente la responsabilidad asumida con la comunidad educativa, destinando gran parte de los valores a percibirse al "Programa de Compromiso Educativo" con el que cuenta esta Universidad, y teniendo en cuenta que desde el año 2012/2013 se implementó asimismo las Becas para Materiales de Estudio, Becas de Transporte y Becas Comedor;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior;

Que en la 10ª Reunión del año 2019 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en los incisos d), e) y m) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 208/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Fijar los valores de las Tasas Académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos, importes y afectación presupuestaria que en Anexo de una (01) foja se detallan.

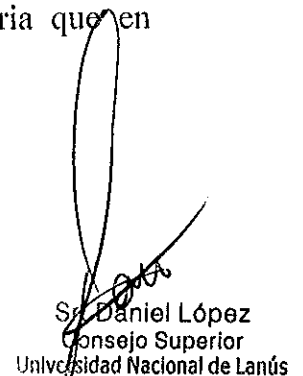
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00254 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO  
TASAS ACADEMICAS 2020

	DESTINO	IMPORTE
SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN	BECAS	\$ 150
SOLICITUD EQUIVALENCIA EXTERNA POR ASIGNATURA	BECAS	\$ 260
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PASE A OTRA UNIV.	BECAS	\$ 180
CERTIFICADO PERSONALIZADO DE REGULARIDAD	BECAS	\$ 450
PROGRAMA DE ASIGNATURA LEGALIZADO POR LA UNIV.	BECAS	\$ 210
IDEM POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	BECAS	\$ 260
CERTIFIC. ANALITICO VERIFICADO CON PORCENTAJE DE MAT. APROB.	BECAS	\$ 210
CERTIFIC. ANALITICO CON PORCENTAJE DE APROBADOS LEGAL.X MIN.	BECAS	\$ 300
SOLICITUD DE BAJA PARA INGRESO OTRA UNIVERSIDAD	BECAS	\$ 210
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE GRADO	BECAS	\$ 150
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	BECAS	\$ 230
CERTIFICADO ANALITICO COMUN	BECAS	\$ 150
INSCRIPCION A CURSO DE INGRESO	BECAS	\$ 150
SOLICITUD CAMBIO DE CARRERA	BECAS	\$ 150
INSCRIPCION A CARRERA DE GRADO	BECAS	\$ 150
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS ANALITICO FINAL	BECAS	\$ 150
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 11.700
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSID. NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 21.000
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 11.700
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 21.000
SOLICITUD RECONOCIMIENTO TITULO EXTR.GRADO PARA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 2.600
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO ESPECIALIZACION	REC. PROPIOS	\$ 2.100
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO MAESTRIA	REC. PROPIOS	\$ 3.000
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO DOCTORADO	REC. PROPIOS	\$ 3.900
EMISIÓN DE DIPLOMA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 2.100
SOLICITUD TÍTULO GRADO	REC. PROPIOS	\$ 450
EMISIÓN DE DIPLOMA GRADO	REC. PROPIOS	\$ 750
SOLICITUD TITULO DUPLICADO/TRIPPLICADO GRADO, POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 750
SOLICITUD CREDENCIAL UNIVERSITARIA DUPLICADO/TRIPPLICADO	REC. PROPIOS	\$ 210
INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE VOCACIONAL ASIGNAT.GRADO	REC. PROPIOS	\$ 450

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús